

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 11001 31 03 021 200600693 00

Dando cumplimiento a los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y CSJBTA20-60, emitidos, respectivamente, por el Consejo Superior y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, sería del caso adelantar de forma virtual la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista para el próximo 9 de julio de los corrientes.

Sin embargo, dentro del expediente no reposa dirección electrónica ni teléfono celular o fijo de las partes que permita el contacto con las mismas, con miras a gestionar el desarrollo de la diligencia. En ese sentido, y en aras de efectivizar las garantías procesales que les asiste, el despacho se abstendrá de practicar tal diligencia programada y en su lugar se señala la hora de las 9.30 a.m. del día 4 del mes de septiembre de 2020 de la anualidad que avanza, para el desarrollo de la misma, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados, partes y testigos, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos y datos de contacto a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Vale precisar que las partes y testigos cuya recepción de declaración se encuentra pendiente, deberán dentro de lo posible, conectarse a la susodicha plataforma de forma autónoma e independiente de los demás intervinientes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ